

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **QUINTANA ROO.**

DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Chetumal, Quintana Roo, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, mediante escrito presentado por el C. **ELIMINADO:** Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en representación legal de la contribuyente **PATESA, S. DE R.L. DE C.V.**, promovió **RECURSO DE REVOCACIÓN** en términos de los artículos 116, 117 fracción I inciso a) 120, 121, 122, 123 y 125 del Código Fiscal de la Federación contra la resolución contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, emitida por la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, a través del cual se determina un crédito fiscal por la cantidad de \$**ELIMINADO:** Por contener datos personales sensibles. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción XI, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 116, 117 fracción I inciso a), 121, 122, 123, 130, 134 fracción I, 135 y 137 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 6, 19 fracción III, 26, 33 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Octava fracción VII, Transitorios Primero y Segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el 17 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2009, en vigor al día siguiente al de su publicación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de febrero de 2009; Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebra el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado el 17 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y el 10 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 27 fracción V inciso d) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículos 1 fracciones I y II, 2, 4 fracciones II y VI, y último párrafo, 5, 10 primer párrafo fracciones XXII y XL, 15 primer párrafo fracción III, y párrafo tercero, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 6 punto número 1 inciso d), 7, 8 primer párrafo y último párrafo, 9 primer párrafo, 12 primer párrafo fracción VIII, 20 primer párrafo fracción IV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas disposiciones



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

vigentes; se procede a la admisión y substanciación del recurso de referencia, teniéndose por ofrecidas y exhibidas las pruebas adjuntas al mismo, así como la copia certificada del expediente administrativo remitida por la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal.

Analizadas que fueron las argumentaciones hechas valer por la recurrente, las pruebas ofrecidas, las cuales se valoran conforme al quinto párrafo del artículo 130 del Código Fiscal de la Federación y tomando en consideración las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, se procede a dictar resolución con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/01333/X/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, notificado a la recurrente en fecha 16 de octubre de 2019, fueron solicitados a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. los datos y documentos que se indican, dando inicio a las facultades de comprobación ejercidas por la fiscalizadora para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que se encontraba afecta como sujeto directo y en su carácter de retenedora en materia de las contribuciones federales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal 2017.

2. En fecha 26 de noviembre de 2019 fue emitido el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAFZS/DAFZS/DRGZS/0801/XI/2019, notificado a la ahora recurrente en fecha 03 de diciembre de 2019, mediante el cual se impone a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. la multa que se indica por haber incumplido el requerimiento de información y documentación efectuado por la fiscalizadora en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

3. Mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0802/XI/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, notificado a la recurrente en fecha 04 de diciembre de 2019, fueron solicitados a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. la información y documentación que se indica en el ejercicio de las facultades de comprobación de la fiscalizadora para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que se encontraba afecta la ahora recurrente como sujeto directo y en su carácter de retenedora en materia de las contribuciones federales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal 2017.

4. En fecha 07 de febrero de 2020 fue emitido el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0063/I/2020, notificado a la ahora recurrente en fecha 13 de febrero de 2020, mediante el cual se impone a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. la multa que se indica por haber incumplido el requerimiento de información y documentación efectuado por la fiscalizadora en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

5. Mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0064/I/2020

**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

de fecha 07 de febrero de 2020, notificado a la recurrente en fecha 14 de febrero de 2020, fueron solicitados a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. la información y documentación que se indica en el ejercicio de las facultades de comprobación de la fiscalizadora para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que se encontraba afecta la ahora recurrente como sujeto directo y en su carácter de retenedora en materia de las contribuciones federales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal 2017.

6. En fecha 11 de marzo de 2020 la ahora recurrente presentó escrito de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual proporcionó diversa información y documentación solicitada por la fiscalizadora en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

7. Mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, notificado a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 01 de diciembre de 2020, se le informó su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador.

8. En fecha 09 de diciembre de 2020 fue levantada ACTA DE INFORME DE HECHOS Y OMISIONES CONOCIDOS EN LA REVISIÓN.

9. Mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, notificado a la ahora recurrente en fecha 23 de febrero de 2021, le fueron dadas a conocer las observaciones determinadas en la revisión, otorgándole el pazo dispuesto en el artículo 48 primer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones observados, así como optar por corregir su situación fiscal.

10. Como resultado del procedimiento fiscalizador, fue emitida resolución de fecha 07 de mayo de 2021, contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021, a través del cual se determinó a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. un crédito fiscal por la cantidad de \$

ELIMINADO: Por contener datos personales sensibles. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción XI, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

11. Inconforme con la resolución determinante del crédito fiscal, el C. ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en representación legal de la contribuyente **PATESA, S. DE R.L. DE C.V.**, promovió **RECURSO DE REVOCACIÓN** en términos de los artículos 116, 117 fracción I inciso a) 120, 121, 122, 123 y 125 del Código Fiscal de la Federación contra la resolución contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

Por lo que esta autoridad procede al **ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS
AGRAVIOS VERTIDOS**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Del escrito de recurso de revocación interpuesto por la recurrente se observa que la recurrente **manifiesta un único agravio** identificado como **PRIMERO**, en donde señala lo siguiente:

PRIMERO.- Violación al artículo 38, fracción IV del Código Fiscal de la Federación en relación con el 16 Constitucional por la falta de fundamentación y motivación del Oficio controvertido y créditos que se vienen recurriendo, por la falta de documentación e información relativa al Procedimiento Fiscalizador, y una vez que nos sea entregada dicha documentación e información, tener la oportunidad de complementar los agravios pertinentes.

Del cual se advierte que la recurrente alega la falta de fundamentación y motivación del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 determinante del crédito fiscal recurrido, por la falta de documentación e información relativa al procedimiento fiscalizador, misma que solicita le sea entregada para tener la oportunidad de complementar sus agravios.

En relación con lo anterior, y para resolver la cuestión efectivamente planteada por PATESA, S. DE R.L. DE C.V., se advierte del escrito de recurso de revocación, en el apartado de "ANTECEDENTES", que bajo protesta de decir verdad manifiesta que **desconoce** los antecedentes de la emisión del oficio determinante del crédito fiscal recurrido, esto respecto al oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2021 mediante el cual se le informa su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador y el oficio de observaciones número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 21 de febrero de 2021 mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, los cuales señala **no le fueron entregados** de acuerdo a lo manifestado en el punto "CUARTO" del apartado de "HECHOS" de su escrito de recurso de revocación.

Cabe destacar que no se pone en duda la efectiva notificación a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 determinante del crédito fiscal recurrido, sino **únicamente** los antecedentes del mismo respecto a la entrega de los oficios números **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2021 mediante el cual se le informa su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador y el oficio de observaciones número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 21 de febrero de



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

2021 mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, toda vez que **la propia recurrente indica** en el punto "TERCERO" del apartado de "HECHOS" que con fecha **18 de mayo de 2021** le fue **notificado** el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 determinante del crédito fiscal recurrido**, aunado a que **EXHIBE** copia del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 con sus respectivas constancias de notificación, los cuales adjunta a su escrito de recurso de revocación.

En ese tenor, se advierte que PATESA, S. DE R.L. DE C.V. recurre el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 determinante del crédito fiscal por la **falta de entrega** de los oficios números **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2021 y oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 21 de febrero de 2021, relativos al procedimiento de fiscalización que le fue instaurado, antecedentes de los cuales **manifiesta su desconocimiento** y que **solicita le sean entregados para complementar sus agravios**.

Al respecto, se advierte que la recurrente **no encuadra en ningún supuesto legal de ampliación** del recurso de revocación promovido como lo solicita, en virtud que el acto recurrido mediante el recurso de revocación que por esta vía se resuelve, se trata de los recurribles conforme al artículo 117 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación, consistente en una resolución definitiva dictada por la autoridad fiscal mediante la cual se determinó un crédito fiscal a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de

ELIMINADO: Por contener datos personales sensibles. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción XI, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021**, misma que fue **legalmente notificada a la recurrente en fecha 18 de mayo de 2021, previo a la presentación del recurso de revocación**, tal como la propia recurrente manifiesta en su escrito de recurso de revocación y que además exhibe la copia de dicha resolución y su correspondiente constancia de notificación, misma que le fue efectuada por conducto del C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., persona que esta autoridad advierte **es la misma que autoriza en su escrito de recurso de revocación** para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo cual se confirma también con las constancias administrativas que integran el expediente administrativo generado a nombre de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., remitido por la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, por lo que la recurrente **tuvo pleno conocimiento del acto recurrido** consistente en el crédito fiscal contenido en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021, desde la fecha de su notificación en fecha 18 de mayo de 2021**, aunado a que los actos de los cuales la recurrente alega desconocimiento y por los cuales solicita se le den a conocer para ampliar sus agravios, son los consistentes en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

de 2021 mediante el cual se le informa su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador y el oficio de observaciones número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 21 de febrero de 2021 mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, mismos que **no configuran supuesto legal de ampliación**; en consecuencia, **no ha lugar a la solicitud de la recurrente respecto a la oportunidad de ampliar de sus agravios.**

Aunado a que el artículo 127 del Código Fiscal de la Federación con el cual la recurrente fundamenta la interposición del recurso de revocación promovido, no encuentra aplicación al caso concreto puesto que el mismo rige para las actuaciones correspondientes al procedimiento administrativo de ejecución, y en el caso sujeto a estudio el acto recurrido resulta de naturaleza diversa al ser una resolución definitiva determinante de un crédito fiscal emitido a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación.

Dilucidado lo anterior, esta autoridad procede al estudio del único agravio vertido por la recurrente identificado como "PRIMERO", de acuerdo a las consideraciones que se vierten en líneas subsecuentes.

Se advierte de las constancias administrativas que integran el expediente administrativo generado a nombre de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., que mediante oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/01333/X/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, notificado a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 16 de octubre de 2019, fueron solicitados los datos y documentos que se indican, dando inicio a las facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que PATESA, S. DE R.L. DE C.V. se encontraba afecta como sujeto directo de las contribuciones federales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y en su carácter de retenedora, por el ejercicio fiscal 2017, para lo cual se le otorgó el plazo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación.

Observándose que feneció dicho plazo **sin que la ahora recurrente hubiera dado cumplimiento** a la solicitud de información y documentación solicitada mediante el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/01333/X/2019, motivo por el cual con fundamento en los artículos 85 fracción I y 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación, fue emitida la **multa** contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAFZS/DAFZS/DRGZS/0801/XI/2019**, notificada a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 03 de diciembre de 2019.

En ese sentido, la fiscalizadora procedió a solicitarle a la recurrente por **segunda ocasión** la información y documentación mediante oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0802/XI/2019** de fecha 26 de noviembre de 2019, notificado a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 04 de diciembre de



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

2019, para lo cual le otorgó el plazo de 15 días hábiles en los términos dispuestos en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación, señalándole que de no proporcionar la información y documentación solicitada por segunda ocasión, tal conducta se ubicaría en el supuesto previsto en el artículo 85 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, conducta sancionada conforme al artículo 86 primer párrafo fracción I del mismo Código, en correlación con el artículo 75 primer párrafo fracción I inciso b) del mismo ordenamiento legal, de lo cual, se advierte que la ahora recurrente **tampoco dio cumplimiento** a la solicitud de información y documentación efectuada por segunda ocasión mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0802/XI/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que transcurrido en exceso el plazo otorgado sin que hubiera dado cumplimiento, la autoridad fiscalizadora procedió a la emisión de la **multa** contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0063/I/2020**, notificado a la recurrente en fecha 13 de febrero de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo fracción II en relación con los artículos 85 fracción I y 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de la negativa de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. para proporcionar la información y documentación solicitada por la autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se advierte que la fiscalizadora efectuó por **tercera ocasión** la solicitud de información y documentación como se observa en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0064/I/2020** notificado a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. en fecha 14 de febrero de 2020, para lo cual le otorgó el plazo de 15 días hábiles en los términos dispuestos en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación, señalándole que de no proporcionar la información y documentación solicitada, tal conducta se ubicaría en el supuesto previsto en el artículo 85 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, conducta sancionada conforme al artículo 86 primer párrafo fracción I del mismo Código, en correlación con el artículo 75 primer párrafo fracción I inciso b) del mismo ordenamiento legal; de lo cual se advierte que PATESA, S. DE R.L. DE C.V. **presentó escrito de fecha 10 de marzo de 2020, en fecha 11 de marzo de 2020**, mediante el cual proporcionó ante la fiscalizadora la información y documentación solicitada.

En atención a lo anterior, la fiscalizadora procedió a la emisión del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 controvertido por la recurrente, mediante el cual **se le informa el derecho que tiene para acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización**, mismo que contrario a lo manifestado por la recurrente, se advierte que le fue **legalmente notificado en fecha 01 de diciembre de 2020**, previo citatorio de fecha 30 de noviembre de 2020, lo anterior es así de acuerdo a los siguientes hechos:

**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

1. En fecha 30 de noviembre de 2020, la C. ROSALINDA CALAM COB, notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, se constituyó en el domicilio fiscal de la ahora recurrente ubicado **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** QUINTANA ROO, con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 mediante el cual se le informa su derecho de conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización, **cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto** por resultar coincidir con el último domicilio fiscal señalado por PATESA, S. DE R.L. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio a notificar número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020, en donde una vez constituida en dicho domicilio fiscal procedió a *tocar la puerta y hablar con voz fuerte, saliendo del interior del domicilio* una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** quien informó el motivo de su presencia en dicho lugar señalando su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., compareciente quien además se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 033703511642, de la cual se asentó que corresponde a los rasgos físicos de dicho compareciente, así como su firma y domicilio, compareciente quien **confirmó que el domicilio fiscal** en el que se actuó efectivamente consistía en el domicilio ubicado en **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** QUINTANA ROO y **correspondía al domicilio fiscal de la ahora recurrente.**

Por lo que habiéndose identificado el personal actuante ante el C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** con su constancia de identificación vigente contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0706/VII/2020 de fecha 01 de julio de 2020, emitida por el C. DR. JAIME MANUEL ZETINA GONZALEZ en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el cual fue exhibido ante el C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico de la notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador, acto seguido la autoridad fiscal **requirió ante el compareciente la presencia del representante legal** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. preguntándole si se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual, el C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,**

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo contestó de manera expresa que el representante legal de la ahora recurrente **no se encontraba presente** por encontrarse fuera del domicilio fiscal realizando diligencias, por lo que no podía atender la diligencia, motivo por el cual, con fundamento en el artículo **137 primer párrafo** del Código Fiscal de la Federación, le fue entregado **citatorio** al compareciente C. ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la ahora recurrente a efecto de que su representante legal estuviera presente su domicilio fiscal en fecha 01 de diciembre de 2020, día hábil posterior a la entrega del citatorio, a las 13 horas con 00 minutos para notificarle el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, bajo el **apercibimiento** de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entendería con quien se encontrara en el domicilio fiscal o en su defecto con un vecino, en términos de lo dispuesto en el artículo **137 párrafos primero y segundo** del Código Fiscal de la Federación; lo anterior como se advierte del citatorio de fecha 30 de noviembre de 2020.

2. Hechos que asimismo se hicieron constar en el **acta de notificación levantada en fecha 01 de diciembre de 2020**, en donde quedó asentado que siendo las 13 horas con 00 minutos del día 01 de diciembre de 2020, **fecha y hora indicados en el citatorio** previo de fecha 30 de noviembre de 2020, con la finalidad de notificar el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 mediante el cual se le informa PATESA, S. DE R.L. DE C.V. su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscalizadora a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización, la C. ROSALINDA CALAM COB, notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la ahora recurrente ubicado en ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **QUINTANA ROO, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto** por resultar coincidir con el último domicilio fiscal señalado por PATESA, S. DE R.L. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio a notificar número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020, en donde una vez constituida en dicho domicilio fiscal procedió a *tocar y hablar con voz fuerte*, **saliendo del interior** del domicilio una persona del sexo masculino quien dijo llamarse ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, quien se advierte que **es la misma persona que recibió el citatorio previo de fecha 30 de noviembre de 2020**, quien informó el motivo de su presencia en dicho lugar señalando su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., compareciente quien



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

además se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de la cual se asentó que corresponde a los rasgos físicos de dicho compareciente, así como su firma y domicilio, compareciente quien **confirmó que el domicilio fiscal** en el que se actuó efectivamente consistía en el domicilio ubicado en [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, QUINTANA ROO y **correspondía al domicilio fiscal de la ahora recurrente.**

Compareciente ante quien el personal actuante C. ROSALINDA CALAM COB se identificó con su constancia de identificación vigente contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0706/VII/2020 de fecha 01 de julio de 2020, emitida por el C. DR. JAIME MANUEL ZETINA GONZALEZ en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el cual fue exhibido ante el C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico de la notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador, acto seguido la autoridad fiscal **requirió** al compareciente C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo **la presencia del representante legal de PATESA, S. DE R.L. DE C.V.** preguntándole si se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual, el C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo contestó de manera expresa que el representante legal de la ahora recurrente **no se encontraba presente** en ese momento en el domicilio fiscal, por lo que al no haber atendido al citatorio de fecha 30 de noviembre de 2020, entregado a la misma persona C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **se hizo efectivo el apercibimiento** consistente en entender la diligencia con quien se encuentre en el domicilio fiscal, por lo que para tal efecto la diligencia se entendió con el compareciente C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., **notificándole** a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. por conducto del C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 en original con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el C. Dr. Jaime Manuel Zetina González, en su carácter de



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

Director Estatal de Auditoría Fiscal, compareciente quien **lo recibió**, anotando en dicho oficio de su puño y letra la leyenda: "*Previa lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibí original del presente oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, el cual consta de 5 fojas útiles legibles, con firma autógrafa del Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las 13 horas con 00 minutos del día 01 de diciembre de 2020*" anotando su nombre y firma, tal como se observa en la página 5 del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 y como se hizo constar en la hoja número cinco del acta de notificación levantada en fecha 01 de diciembre de 2020, acta que se expidió en original y un tanto de las cuales **se entregó** una al compareciente C. [REDACTED] ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **firmando para constancia de tales hechos** los que en dicha diligencia intervinieron, como se advierte de la hoja número ocho de la referida constancia notificación, cuyas digitalizaciones se insertan a continuación:

----- CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE -----

Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de
fecha 25 de noviembre de 2020, página cinco:



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021
RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.
"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZ/0447/XI/2020
EXPEDIENTE: GAD-23-000072019-CTM
R.F.C.: PAT110114NS1
Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DR. JAIME MANUEL AGUIRRE GONZÁLEZ.
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL

Previa lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibí original del presente oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZ/0447/XI/2020 de fecha 25 de Noviembre de 2020, el cual consta de 5 fojas útiles legibles, con firma autografiada del director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas con 00 minutos del día 01 de
ELIMINADO: Por contener datos personales. Un región. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Hoja número cinco del acta de notificación levantada en fecha 01 de diciembre de 2020:

Quintana Roo, el día 04 de abril de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, se procede a notificarle el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZ/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 a el (la) [redacted] oficio original que contiene la firma autógrafa del [redacted] González, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, quien lo recibe anotando en [redacted] tanto del mismo oficio la leyenda: "Previa lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibí original del presente oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZ/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, el cual consta de 5 fojas útiles legibles, con firma autógrafa del Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo", siendo las 13 horas con 00 minutos del día 01 de diciembre de 2020, su nombre y firma".
Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior, siendo las 11 horas con 20 minutos del día 30 de noviembre 2020, la suscrita notificador adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en [redacted] PASA A LA HOJA NÚMERO SEIS

Hoja número ocho del acta de notificación levantada en fecha 01 de diciembre de 2020:

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

Contribuyente: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.	Oficio No. SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020
R.F.C. PAT110114NS1	Exp: GAD-23-00007/2019-CTM
Giro: 500014 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA --	
Clase: Acta de Notificación.	

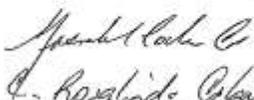
HOJA NUMERO OCHO

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, siendo las 13:20 horas, del día 01 de diciembre de 2020; poniéndose la presente en original y un tanto de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Conste.

Todo lo testado en la presente acta no vale. Consto.

El Notificador


Nombre y firma.

Por el Notificado

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido, asiento de puño y letra, mi nombre y firma a los 01 días del mes de Diciembre de 2020.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Por lo que se comprueba la **legal notificación y entrega** del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020, **en original con firma autógrafa** del funcionario público que lo emitió, en fecha **01 de diciembre de 2020** por conducto del **C.** **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón.** De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales **En** Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo **en su carácter de tercero con calidad de CONTADOR de PATESA, S. DE R.L. DE C.V.,** no habiendo duda del vínculo de dicho compareciente con la ahora recurrente y que su estancia en el domicilio fiscal no fue un hecho ocasional o accidental, aunado a que dicho compareciente **fue quien también recibió el citatorio** previo de fecha 30 de noviembre de 2020, y que además **se encuentra autorizado por la propia recurrente en su escrito de recurso de revocación** para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, de lo que se concluye que **PATESA, S. DE R.L. DE C.V. TUVO PLENO CONOCIMIENTO** del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 mediante el cual se le informa a la ahora recurrente su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscal para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador, con su legal notificación en fecha **01 de diciembre de 2020.**

Sustenta lo anterior, el hecho de que la ahora recurrente **ejerció su derecho de conocer el estado del procedimiento, que le fue informado mediante el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020,** en donde se le citó a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. el día 09 de diciembre de 2020 a las 14:30 horas en las oficinas de la autoridad fiscalizadora, a efecto de que le fueran informados los hechos y omisiones detectados en la revisión, lo cual se hizo constar en el "ACTA DE INFORME DE HECHOS Y OMISIONES CONOCIDOS EN LA REVISIÓN" de fecha 09

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

de diciembre de 2020, en donde se señaló que sienta las 14:30 horas del día 09
de diciembre de 2020, se hizo constar la **ASISTENCIA** del C. [ELIMINADO: Por contener datos
personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el
Estado de Quintana Roo] en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de PATESA, S. DE R.L. DE
C.V. y **SE HICIERON DE SU CONOCIMIENTO LOS HECHOS U OMISIONES
CONOCIDOS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN**, mismos que **SE HICIERON CONSTAR** en
la referida "ACTA DE INFORME DE HECHOS Y OMISIONES CONOCIDOS EN LA
REVISIÓN" de fecha 09 de diciembre de 2020.

Por lo que tampoco le asiste la razón a la recurrente al señalar que al haber
acudido a que se le informase de los hechos y omisiones únicamente "se hizo de
manera verbal, dejándome en completo estado de indefensión", pues del "ACTA
DE INFORME DE HECHOS Y OMISIONES CONOCIDOS EN LA REVISIÓN" de fecha 09
de diciembre de 2020, se observa que leído y explicado su contenido y alcance
al C. [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo] en su carácter de REPRESENTANTE
LEGAL de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., dicha acta **se levantó en original y un tanto**
de la cual **se entregó uno** al C. [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11,
12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8,
9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo] en su carácter de
REPRESENTANTE LEGAL de PATESA, S. DE R.L. DE C.V, quien firmó de conformidad
por el recibo de dicha acta en su página 22, como se digitaliza a continuación:

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

Leído que fue la presente Acta de informe de hechos y omisiones, explicado su contenido y alcance
al C. [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo] su carácter de representante legal de la contribuyente revisada y no habiendo
más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia, siendo las 16:00 horas del día 09 de
diciembre de 2020, levantándose en original y un tanto del cual se entregó uno legible al [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo]
JESUS en su carácter de representante legal de la contribuyente revisada, quien al firmar de conformidad lo hace
también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce de todos y cada uno de sus fojas, los
que en ella intervinieron.

CONSTE

POR LA CONTRIBUYENTE REVISADA:

[ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los
artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción
X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados para el Estado de Quintana Roo]

Por lo que en ningún momento se dejó en estado de indefensión a la ahora
recurrente respecto al informe de los hechos y omisiones que fueron conocidos
en la revisión, mismos que **A SU VEZ LE FUERON DADOS A CONOCER EN EL OFICIO
DE OBSERVACIONES CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 18 de febrero de
2021, que contrario a lo manifestado por la recurrente, le fue **notificado y
entregado en fecha 23 de febrero de 2021**, según se advierte de las constancias
que integran el expediente administrativo en el que se actúa generado a
nombre de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., de acuerdo a los siguientes hechos:

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

1. En fecha 22 de febrero de 2021, la C. ROSALINDA CALAM COB, notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, se constituyó en el domicilio fiscal de la ahora recurrente ubicado en [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], QUINTANA ROO, con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se devuelve documentación aportada por la recurrente en el procedimiento fiscalizador, **cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto** por resultar coincidir con el último domicilio fiscal señalado por PATESA, S. DE R.L. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio a notificar número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, del cual **fueron señalados además las características externas** como *"Edificio de dos niveles pintado en color blanco con naranja, puerta y ventana de cristal con aluminio de color champagne, en la puerta tiene protector de herrería en color champagne"*, domicilio fiscal en donde una vez constituido el personal actuante, procedió a *tocar y hablar con voz fuerte, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo masculino quien dijo llamarse* [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], quien informó el motivo de su presencia en dicho lugar señalando su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de la ahora recurrente, compareciente quien además se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], compareciente quien **confirmó que el domicilio fiscal** en el que se actuó efectivamente consistía en el domicilio ubicado en [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], QUINTANA ROO y **correspondía al domicilio fiscal de PATESA, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que habiéndose identificado el personal actuante ante el C. [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], con su constancia de identificación vigente contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0084/I/2021 de fecha 06 de enero de 2021, emitida por el C. DR. JAIME MANUEL ZETINA GONZALEZ en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el cual fue exhibido ante el C. [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico de la notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador, acto seguido **requirió**

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

ante el compareciente **la presencia del representante legal de PATESA, S. DE R.L. DE C.V.** preguntándole si se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual, el C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo** contestó de manera expresa que el representante legal de la ahora recurrente **no se encontraba presente** por encontrarse fuera del domicilio fiscal realizando diligencias, por lo que no podía atender la diligencia, motivo por el cual, con fundamento en el artículo **137 primer párrafo** del Código Fiscal de la Federación, le fue entregado **citatorio** al compareciente C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la ahora recurrente a efecto de que su representante legal estuviera presente su domicilio fiscal en fecha 23 de febrero de 2021, día hábil posterior a la entrega del citatorio, a las 12 horas con 35 minutos para notificarle el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 en donde se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se entrega documentación, bajo el **apercibimiento** de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entendería con quien se encontrara en el domicilio fiscal o en su defecto con un vecino, en términos de lo dispuesto en el artículo **137 párrafos primero y segundo** del Código Fiscal de la Federación; lo anterior como se advierte del citatorio de fecha 22 de febrero de 2021.

2. Hechos que asimismo se hicieron constar en el **acta de notificación levantada en fecha 23 de febrero de 2021**, en donde quedó asentado que siendo las 12 horas con 35 minutos del día 23 de febrero de 2021, **fecha y hora indicados en el citatorio previo** de fecha 22 de febrero de 2021 entregado al C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**, con la finalidad de notificar el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 18 de febrero de 2021 en donde se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se entrega documentación, la C. ROSALINDA CALAM COB, notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la ahora recurrente ubicado **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**, **QUINTANA ROO**, **cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto** por resultar coincidir con el último domicilio fiscal señalado por PATESA, S. DE R.L. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio a notificar número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021, del cual fueron **señalados además las características externas** como "Edificio de dos

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

niveles pintado en color blanco con naranja, puerta y ventana de cristal con aluminio de color champagne, en la puerta tiene protector de herrería en color champagne", domicilio fiscal en donde una vez constituido el personal actuante, procedió a tocar la puerta y hablar con voz fuerte, **saliendo del interior** del domicilio una persona del sexo masculino quien dijo llamarse

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

quien se advierte que **es la misma persona que recibió el citatorio** previo de fecha 22 de febrero de 2021, quien informó el motivo de su presencia en dicho lugar señalando su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., compareciente quien además se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 033703511642, de la cual se asentó que corresponde a los rasgos físicos de dicho compareciente, así como su firma y domicilio, compareciente quien **confirmó que el domicilio fiscal** en el que se actuó efectivamente consistía en el domicilio ubicado en ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, QUINTANA ROO y **correspondía al domicilio fiscal de la ahora recurrente.**

Compareciente ante quien el personal actuante C. ROSALINDA CALAM COB se identificó con su constancia de identificación vigente contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0084/I/2021 de fecha 06 de enero de 2021, emitida por el C. DR. JAIME MANUEL ZETINA GONZALEZ en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el cual fue exhibido ante el C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

quien lo examinó, cerciorándose de sus datos y el perfil físico de la notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador, acto seguido la autoridad fiscal **requirió** al compareciente C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

la presencia del representante legal de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. preguntándole si se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual, el C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

contestó de manera expresa que el representante legal de la ahora recurrente **no se encontraba presente** en ese momento en el domicilio fiscal, por lo que al no haber atendido al citatorio de fecha 22 de febrero de 2021, entregado a la misma persona C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

se hizo efectivo el apercibimiento consistente en entender la diligencia con quien se encuentre en el domicilio fiscal, por lo que para tal efecto la diligencia se entendió con el compareciente C.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en su carácter de tercero en su calidad de **CONTADOR** de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., **notificándole** a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. por conducto del C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo** el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, en original con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el C. Dr. Jaime Manuel Zetina González, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, compareciente quien **lo recibió**, anotando en dicho oficio de su puño y letra la leyenda: *"Prevía lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, **recibí original** del presente oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 18 de febrero de 2021, donde se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se entrega documentación, el cual consta de 32 fojas útiles legibles, con firma autógrafa del Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las 12 horas con 35 minutos del día 23 de febrero de 2021"* anotando su nombre y firma, tal como se observa en la página 32 del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 y como se hizo constar en la hoja número seis del acta de notificación levantada en fecha 23 de febrero de 2021, acta que se expidió en original y un tanto de las cuales **se entregó** una al compareciente C. **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**, firmando para constancia de tales hechos los que en dicha diligencia intervinieron, tal como se advierte en la hoja número ocho de la referida acta de notificación, cuyas digitalizaciones se insertan a continuación:

Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de
fecha 18 de febrero de 2021, página 32:

Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

OFICIO NÚMERO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021
ORDEN: GAD-23-00007/2019-CTM
R.F.C.: PAT110114NS1

Asimismo, en estos momentos se hace entrega de la documentación original que proporcionó esa contribuyente revisada, mediante escrito con fecha 10 de marzo de 2020, recibido por esta autoridad el día 10 de marzo de 2020, según folio asignado 0091, en contestación a la solicitud de datos y documentos girados por esta Autoridad en el inicio de facultades de comprobación mediante oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZNI01333/X/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, misma que se relaciona a continuación.

- 1.- Original de la declaración del impuesto y de los pagos provisionales presentados en forma mensual normal y complementarios para efectos del IMPUESTO SOBRE LA RENTA, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 2.- Original de los pagos mensuales definitivos normal y complementarios para efectos del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.
- 3.- Original de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, sin anexos de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.
- 4.- Original del libro mayor general y libro diario, así como mayores auxiliares y balanzas de comprobación a nivel cuenta, subcuenta y sub subcuenta por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Original de los estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente PATESA S. DE R.L. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 6.- Original de las pólizas de registros y documentación comprobatoria de gastos, compras e inversiones que soportan las operaciones realizadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Original de todos y cada uno de los comprobantes de ingresos que expidió durante el ejercicio 2017.
- 8.- Contratos celebrados relacionados con sus ingresos, compras y gastos del ejercicio sujeto a revisión.

EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DR. JAIME MANUEL ZETINA GONZALEZ
DIRECTOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
Avenida 5 de Mayo, número 75, Esquina Avenida Ignacio Zaragoza, C.P. 70000, Colonia Placeres Elías Calles, Chetumal, Quintana Roo, México. C. P. 70000. Tel. (999) 936-1350 Ext. 400007

Previo lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente recibí original del presente oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, donde se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y entrega de documentación, el cual consta de 32 fojas útiles legibles con firma autógrafa del Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las 12 horas con 35 minutos del día 23 de febrero de 2021.

Contador: [Redacted]

Hoja número seis del acta de notificación levantada en fecha 23 de febrero de 2021:

HOJA NUMERO SEIS

XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XXXIX y XL, segundo, tercero y cuarto párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; se procede a notificarle el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 a el (la) C. [Redacted], oficio original que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió el C. DR. Jaime Manuel Zetina González, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, quien lo recibe anotando en A tanto del mismo oficio la leyenda: "Previo lectura e identificación del notificador con su constancia de identificación oficial vigente, recibí original del presente oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, donde se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se entrega documentación, el cual consta de 32 fojas útiles legibles, con firma autógrafa del Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo", siendo las 12 horas con :35 minutos del día 23 de febrero de 2021, su nombre y firma".

Hoja número ocho del acta de notificación levantada en fecha 23 de febrero de 2021:



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

HOJA NUMERO OCHO
la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará conforme a lo señalado en el artículo 134 fracción III del referido Código, tal y como lo establece el citado artículo 137 segundo párrafo.
Conste.
Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, siendo las 13 : 20 horas, del día 23 de febrero de 2021; exhibiéndose la presente en original y un tanto de las que se entregó una a la persona con quien se enteró la misma, después de firmar al margen y al calce los que en esta intervinieron.
Conste.
Todo lo testado en la presente acta no vale. Conste.

El Notificador
C. Karla...
Nombre y firma.
Por el Notificado
"Previo lectura del presente documento y enterado de su contenido, asiento de puño y letra, mi nombre y firma a los 23 días del mes de febrero de 2021".
CAQW730412IJ3

Por lo que se comprueba la legal notificación y entrega del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 en original con firma autógrafa del funcionario público que lo emitió, en fecha 23 de febrero de 2021, por conducto del C. ELIMINADO: Por contener datos personales. Un región. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en su carácter de tercero con calidad de CONTADOR de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., no habiendo duda del vínculo de dicho compareciente con la ahora recurrente y que su estancia en el domicilio fiscal no fue un hecho ocasional o accidental, aunado a que dicho compareciente fue quien también recibió el citatorio previo de fecha 22 de febrero de 2021, y que además se encuentra autorizado por la propia recurrente en su escrito de recurso de revocación para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, de lo que se concluye que PATESA, S. DE R.L. DE C.V. TUVO PLENO CONOCIMIENTO del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 en donde se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión y se entrega documentación, con su legal notificación en fecha 23 de febrero de 2021.

Del mismo modo, no pasa desapercibido ante esta autoridad, que en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, notificado a la recurrente en fecha 23 de febrero de 2021, se le señaló que contaba con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones asentados en dicho oficio, así como optar por corregir su situación fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción VI del Código Fiscal de la Federación, por lo que devienen infundadas las manifestaciones de la recurrente respecto a que se le dejó en completo estado de indefensión, puesto que tuvo inclusive la



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

oportunidad de desvirtuar las irregularidades que le fueron dadas a conocer, **o bien, optar por corregir su situación fiscal**, derecho que le fue garantizado de conformidad con el artículo 48 primer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación, y que PATESA, S. DE R.L. DE C.V. **NO EJERCIÓ A SU FAVOR, TENIÉNDOSE POR CONSENTIDOS LOS HECHOS U OMISIONES** consignados en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021, en términos del **segundo párrafo de la fracción VI del artículo 48** del Código Fiscal de la Federación, de lo cual se dio constancia en la página 9 del oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021 determinante del crédito fiscal recurrido.

En tales condiciones, se advierte que la ahora recurrente en ningún momento fue dejada en estado de indefensión, habiéndosele **legalmente notificado** en fecha **01 de diciembre de 2020**, el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 mediante el cual se le informó su derecho de acudir a las oficinas de la autoridad fiscal para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento fiscalizador, **derecho que ejerció** tal como se hizo constar en el ACTA DE INFORME DE HECHOS Y OMISIONES CONOCIDOS EN LA REVISIÓN" de fecha 09 de diciembre de 2020 en donde se señaló la asistencia del C. **ELIMINADO: Por** contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de PATESA, S. DE R.L. DE C.V. y **se hicieron de su conocimiento los hechos u omisiones conocidos con motivo de la revisión**, acta de la cual se levantó en original y un tanto **entregándose** uno al C. **ELIMINADO: Por** contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de PATESA, S. DE R.L. DE C.V., así como mediante la **legal notificación** del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 18 de febrero de 2021, en fecha **23 de febrero de 2021**, mediante el cual se le dieron a conocer a PATESA, S. DE R.L. DE C.V. las observaciones determinadas en la revisión e inclusive se le otorgó el plazo legal para presentar los documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos y omisiones asentados en dicho oficio, así como optar por corregir su situación fiscal.

Por tales motivos, siendo que el agravio de la recurrente se basa en la falta de fundamentación y motivación del oficio determinante del crédito fiscal recurrido, misma que atribuye a la *"falta de documentación e información relativa al Procedimiento Fiscalizador"*, esto respecto a la notificación y entrega de los oficios números **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 y oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021** de fecha 18 de febrero de 2021, de los cuales se ha determinado que fueron legalmente notificados y entregados a la ahora recurrente, de acuerdo a las consideraciones vertidas con anterioridad, se determina **INFUNDADO E INOPERANTE** el **AGRAVIO PRIMERO**



**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

expuesto por PATESA, S. DE R.L. DE C.V., mismo que se observa es el **único agravio** manifestado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 fracción II del Código Fiscal de la Federación y 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, es procedente resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la resolución impugnada contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRG/0249/V/2021** de fecha 07 de mayo de 2021, emitida por la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, a través del cual se determina un crédito fiscal por la cantidad de \$**ELIMINADO: Por contener datos personales sensibles. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción XI, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo** a cargo de PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO. Con motivo del desconocimiento manifestado por la recurrente respecto a la notificación y entrega de los oficios números SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0447/XI/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 y oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0067/II/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, se da vista a la recurrente del expediente administrativo número GAD-23-00007/2019-CTM integrado a nombre de PATESA, S. DE R.L. DE C.V con motivo de la revisión que le fue efectuada. Mismo que se adjunta a la presente resolución en copia debidamente certificada de conformidad con el artículo 68 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. Acorde a lo previsto por el Artículo 144 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el contribuyente tiene un plazo de diez días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución recaída al recurso de revocación, para pagar o garantizar los créditos fiscales, en términos de lo dispuesto en el citado ordenamiento legal.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la recurrente que en términos de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, así como por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132 del Código Fiscal de la Federación, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Juicio Contencioso Administrativo, para lo cual se cuenta con el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos su notificación, de conformidad con los artículos 13 párrafo tercero y fracción I, inciso a), 58-A y 58-16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la recurrente en el domicilio señalado para tal efecto en su promoción mediante la cual interpone recurso de revocación, teniéndose por autorizado en términos de dicho escrito al C.**ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.** Así lo proveyó y firma:



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

**Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZS/DCFFRRZS/00137/II/2022

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-30/2021

RECURRENTE: PATESA, S. DE R.L. DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2022.

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

**EL DIRECTOR ESTATAL JURÍDICO DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

LIC. JONÁS ALBERTO ASCENCIO SUÁREZ

C.C.P.- Minutario.
JAAS/JAAC/FVPCH/srcc

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: **AVISO DE PRIVACIDAD**. Los Datos Personales que recabamos de usted, lo utilizaremos principalmente para dar atención y trámite a su escrito presentado por Recurso de Revocación; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado, por lo que no se realizará transferencia de datos, con excepción de las que la propia Ley disponga. Para el Ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de este órgano desconcentrado, ubicado en avenida 5 de Mayo número 75 esquina Ignacio Zaragoza, colonia centro de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomexqroo.org.mx/>). Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://www.satq.qroo.gob.mx/transparencia/avisos.php> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.